

# Dependencia de Presupuesto

## INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAU

Vigencia 2025

Compromiso presupuestal No. 17

Fecha de expedición 06/11/2025

Fecha de aprobación 06/11/2025

Beneficiario 901,871,655.9 SIMÉTRICO AE S.A.S

### Descripción

#### FI ADQUISICION DE MATERIALE Y MENAJE (MALLA )

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$4,894,144 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b> 16935161010500100102302232020200909	<b>145</b>	FI - Dotacion, menaje, suministros-dotacion institucional	\$	4,894,144
<b>Disponibilidad Nro.</b>	18		\$	4,894,144
32110150C	DOTACIONES PEDAGOGICAS		Valor(\$)	4,894,144
		<b>Total compromiso</b>	\$	<b>4,894,144</b>
		<b>Total cancelaciones</b>	\$	<b>0</b>
		<b>Total definitivo</b>	\$	<b>4,894,144</b>

Elaboró

BEATRIZ EUGENIA VILLA RIAZA

Aprobó

MARTA MARIA RESTREPO PARRA

**ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Proyecto Varios I.E. Antonio Ricaurte

31/10/2025

Pag 1-1



<b>Nombre de Cliente:</b>	I.E. Atonio Ricaurte
<b>Nit:</b>	811.040.138 - 0
<b>Dirección:</b>	Carrera 80 # 2-11
<b>Contacto:</b>	Marta María Restrepo
<b>Celular:</b>	3216441342

1	DESCRIPCIÓN MATERIALES	CANTIDADES				VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1.1	Material, mano de obra y andamios para la instalación malla en patio para repeler balones en cancha principal	m2	221,4	5%	232,47	14.620,00	3.398.711,40
<b>SUBTOTAL</b>							<b>3.398.711,40</b>
ADMINISTRACIÓN (transporte e imprevistos)						15%	509.806,71
UTILIDADES						10%	339.871,14
IVA SOBRE UTILIDAD						19%	645.755,17
<b>TOTAL ITEM 1</b>							<b>4.894.144,42</b>

**TOTAL ACTIVIDADES****4.894.144,42****Observaciones:**

\* Tiempo de ejecución 5 días hábiles para la confirmación del anticipo sujeto a disponibilidad del espacio y condiciones climáticas

Forma de pago

\* 50% anticipo

\*50% Al finalizar actividades

Realizar deposito a la Cuenta ahorros Bancolombia 616-000029-05 a nombre SIMÉTRICO AE S.A.S. con N.I.T. 901.871.655.

NATALY CHAVARRÍA ARANGO  
DIRECCIÓN OPERATIVA  
Simétrico SAS



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

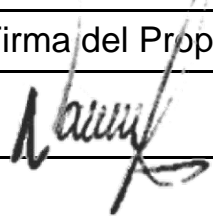
NIT: 811.040.138 - 0



## ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 016-11-2025

Cuyo objeto es: MALLA PROTECTORA .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	31 DE OCTUBRE 2025 / 10:31 AM	
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

  
MARTA MARÍA RESTREPO PARRA  
Rectora



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



## ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 016-11-2025

En el correo contratacionieantonioricaurte@gmail.com de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

### MALLA PROTECTORA

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$4,894,144	SIMETRICO AE SAS	901871655	19
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 31 DE OCTUBRE 2025.

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA

Rectora

Fecha de desfije de la Invitación: 31 DE OCTUBRE 2025

Nombre Maria Yurley Betancur Bedoya  
testigo: MARIA YURLEY BETANCUR



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



## ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

<b>Fecha de Evaluación:</b>	31 DE OCTUBRE 2025	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 016-11-2025</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>MALLA PROTECTORA</b>		

### OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	4,894,144	SIMETRICO AE SAS	901871655
2			
3			

### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

### REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI

Dirección: Calle 2 N° 80 - 27 Barrio Belén Rincón, Medellín - Antioquia - Colombia

Teléfonos: 238 49 10 - 353 24 02 | Correo Electrónico: contratacionieantonioricaurte@gmail.com



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
--	-------------	-----	-----	-------------

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: SIMETRICO AE SAS, con NIT 901871655, por un valor de \$ 4894144, por concepto de MALLA PROTECTORA

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por SIMETRICO AE SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA

Rectora



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 016-11-2025

(06 DE NOVIEMBRE 2025)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: MALLA PROTECTORA .**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 202406 del 23 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

### CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 202406 del 23 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional [www.iejosemariabravomarquez.edu.co](http://www.iejosemariabravomarquez.edu.co), los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 202406 del 23 de julio de 2024, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente SIMETRICO AE SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a SIMETRICO AE SAS, identificado con NIT. 901871655; Por valor de \$4894144.42

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 18 del 28 DE OCTUBRE 2025.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 06 DE NOVIEMBRE 2025

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA

Rectora



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"  
Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004  
DANE: 105001001023 NIT: 811.040.138 - 0



## MALLA PROTECTORA

CONTRATO	CONTRATO No. C. 016-11-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
CONTRATISTA:	SIMETRICO AE SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	MALLA PROTECTORA
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4,894,144
FECHA DE INICIO:	06 DE NOVIEMBRE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE NOVIEMBRE 2025
PLAZO:	23 DIAS

### Entre los suscritos

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, con cédula de ciudadanía 43.077.164 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 202406 del 23 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 016-11-2025 de 06 DE NOVIEMBRE 2025, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y SIMETRICO AE SAS, identificado con NIT. 901871655, representado legalmente por NATALY CHAVARRIA ARANGO , con C.C. 1017126957, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: MALLA PROTECTORA , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
232.47	MATERIAL MANO DE OBRA Y ANDAMIOS PARA LA INSTALACION DE MALLA EN PATIO PARA RETENER BALONES EN CANCHA PRINCIPAL

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 23 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, ubicada en la Calle 2 N° 80 - 27 -----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 23 DIAS, contados a partir de 06 DE NOVIEMBRE 2025.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE ni MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 5 76 A 97 IN 706 y la del contratante es Calle 2 N° 80 - 27.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 06 DE NOVIEMBRE 2025

**El contratante**

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA  
Rectora  
C.C.43.077.164

**El contratista**

NATALY CHAVARRIA ARANGO  
C.C.1017126957  
Representante legal de SIMETRICO AE SAS